

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá, 26 de octubre del 2020

Expediente: DC 2020-200

Auxiliar y cumplir la comisión proveniente de la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca. Para tal fin, y con fundamento en los artículos 29 de la Constitución Nacional y 17, 128, 130, 131, 132, 133 del Código Disciplinario Único, se

Resuelve

1. Notificar, comunicar y correr traslado por secretaría, al Juez Promiscuo Municipal de Sylvania, doctor **John Freddy Martínez Rodríguez**, entregándole copia de la actuación remitida a este juzgado por la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, para que ejerza su derecho de defensa de forma escrita, o si lo considera designe un defensor que ejerza las actuaciones que estime necesarias.

2. Devolver las diligencias al lugar de origen una vez cumplida la comisión, previas las anotaciones en el libro radicador del juzgado.

3. Por secretaria remítase formato de que trata el artículo 7 del acuerdo 1480 de 2002 al juzgado encargado de reparto a fin de que se realice la compensación respectiva.

Notifíquese



Alfredo González García
Juez